# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com


**RESOLUCIÓN Nº 1212 /2.018**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2018 ID 355055 LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5 A LA EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSTRUCTORA CON RUC 594375-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ÁNGEL ABRAMO LÓPEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (PLURIANUAL 2018/2019) A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.--------**

**San José de los Arroyos**, 07 de diciembre de 2018.-

**VISTA:** La Resolución Nº 1160/2018 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (PLURIANUAL 2018/2019)**", por vía de la Contratación Directa Nº 18/2018 con ID 355055; y,

**CONSIDERANDO:** Que, para la referida Contratación Directa Nº 18/2018, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: GRUPO B&R S.A., A3L CONSTRUCTORA Y JME CONSTRUCCIONES;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375; se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la ejecucion de la obra denominada "**CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (PLURIANUAL 2018/2019)**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

**POR TANTO**, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**R E S U E L V E**

**Art. 1º.- ADJUDICAR** por la modalidad de Contratación Directa Nº 18/2018 con ID 355055 los LOTES 1, 2, 3, 4 y 5 a la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (PLURIANUAL 2018/2019)**" cuyo monto total alcanza la suma total de Gs. 89.838.100.- (Guaraníes, Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Cien); a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los ROYALTIES Objeto de Gastos 520 30 011 una parte aprobado por ordenanza municipal en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018 de la Municipalidad de San José de los Arroyos y la otra parte está aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad del ejercicio 2019, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

**Art. 2°.- AUTORIZAR** la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 27/2018 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion.-

**Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

**Cristian G. Giacobbi B.**
**Secretario General**

**Hamy Chávez Domínguez**
**Intendente Municipal**